



*ANUNCIO de 24 de abril de 2008 por el que se someten a información pública el proyecto y estudio de impacto ambiental de instalación solar fotovoltaica de 5 MW, en el término municipal de Torre de Miguel Sesmero. Expte.: GE-M/306/07. (2008081877)*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en cumplimiento del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de mayo, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica que a continuación se indica, los cuales podrán ser examinados durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

- Peticionario: Torre de Miguel Solar, S.L.
- Ubicación: Parcela 4, 5, 6, 7 y 8, polígono 3, parcela 1, 2, 3, 4, 9 y 20, polígono 4 del término municipal de Torre de Miguel Sesmero (Badajoz).
- Características: Instalación solar fotovoltaica constituida por una instalación de 500 seguidores solares con sus correspondientes inversores y equipos de medida.
- Potencia nominal de generación: 5 MW.
- Instalaciones de evacuación constituidas por:
  - 9 CC.TT. de 630 kVA cubiertos y relación de transformación 20 kV/B2, repartidos en un anillo.
  - 1 Centro de seccionamiento abonado, dotado de un transformador de 100 kVA para servicios auxiliares.
  - Línea de interconexión entre los centros de transformación y el centro de seccionamiento se realizará a través de una red subterránea de M.T. 20 kV, de 1.100 m de longitud.
  - La línea de evacuación propuesta será subterránea de M.T., conductor 2 (3 x 240 mm<sup>2</sup>) AL HEPRZ1 12/20 kV y longitud 1.251 m, tendrá su origen en el centro de seccionamiento y conectará en barras de la nueva Subestación Torre Miguel Sesmero, propiedad de la compañía distribuidora.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.



Las personas interesadas podrán presentar sus alegaciones y sugerencias, dentro del plazo anteriormente indicado, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 24 de abril de 2008. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

• • •

*ANUNCIO de 6 de mayo de 2008 sobre notificación del expediente sancionador n.º LEIA 2006/51 en materia de conservación de la naturaleza. (2008081862)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 6 de mayo de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

#### **A N E X O**

Expediente: LEIA 2006/51.

Documento que se notifica: Notificación de Resolución.

Asunto: Infracción Administrativa de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.

Instructora: Marta Delgado Fernández.

Secretaria: Eulalia Matamoros Carmona.

Denunciado: Fernando López Gamonal.

Último domicilio conocido: Avda. Rodríguez de Ledesma, 16 – 5.ª B.

Localidad: Cáceres.

Hechos: Explotación Ganadera de unos 800 m<sup>2</sup> aproximadamente y realizar un camino sin estudio de Impacto Ambiental.

Calificación: Leve.

Artículo: 66.2.11, de la Ley 8/1998, de 26 junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, (modificada por la Ley 9/2006, de 29 de diciembre), en relación con el art. 4 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema de Extremadura.